

## PRÓLOGO

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ  
Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones  
en lo Contencioso Administrativo Federal;  
Titular de Cátedra de Derecho Procesal Administrativo,  
Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Me produce una gran alegría prologar esta obra, dirigida por ENRIQUE M. ALONSO REGUEIRA, a quien conozco desde el año 1999 cuando, siendo aún un estudiante, ingresó como meritorio *ad honorem* en el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, entonces a mi cargo. Luego, a poco de recibido de la Universidad de Buenos Aires, se integró a mi Cátedra en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Tuve la posibilidad de ver de cerca su crecimiento en la prestación del servicio de justicia, en donde cumplió funciones como empleado, relator, secretario y finalmente, secretario de cámara de la sala que presido. También en lo académico, en donde pasó de ser ayudante a jefe de trabajos prácticos y actualmente profesor adjunto, ganando en el camino el respeto y cariño de sus colegas y alumnos.

En este tiempo, son muchas las realizaciones profesionales que Enrique ha logrado, sin embargo, no quisiera dejar de mencionar dos de las que más satisfacción personal me han brindado. La primera, la publicación de nuestro *Derecho Procesal Administrativo*, Ciudad Argentina – Hispania Libros, Buenos Aires, 2016, bajo su coordinación y mi dirección, en la que toda la Cátedra se ha reunido a trabajar en la misma empresa, obteniendo como resultado una obra realmente exquisita.

La otra, la investigación que me encuentro codirigiendo con el Dr. Carlos M. Clerc, justamente sobre “El control de la discrecionalidad administrativa en los fallos de la Corte Suprema, a veinte años de la reforma de la Constitución Nacional”, la cual se encuentra también coordinada por Enrique y ha sido recientemente acreditada por la mencionada Universidad como Lomas CyT<sup>1</sup>.

De este modo, puede verse que esta obra no es una graciosa casualidad, sino el producto de años de labor profesional y académico por parte de su director, en los que pueden marcarse algunos hitos, como su ingreso a la actividad docente en

1 Código 13/D020, Resol. CS UNLZ 041/00.

la Universidad de Buenos Aires y en la Asociación de Docentes de su Facultad de Derecho, así como la coordinación o dirección de varios libros sobre la materia<sup>2</sup>.

Este prometedor camino ha encontrado un nuevo atalaya en esta obra, en la que el director ha logrado convocar a los más grandes iuspublicistas de la actualidad, con el meritorio resultado de que una gran mayoría de ellos ha decidido participar en la misma.

Dos tomos, 1.500 páginas, más de 75 autores (entre los que se encuentran nombres como MARIANO BACIGALUPO SAGGESE, CARLOS BALBÍN, JUAN CARLOS CASSAGNE, PEDRO J. J. COVIELLO, TOMÁS RAMÓN FERNÁNDEZ, FERNANDO R. GARCÍA PULLÉS, AGUSTÍN GORDILLO, CARLOS MANUEL GRECCO, ELENA HIGHTON DE NOLASCO, ERNESTO ALBERTO MARCER, EDUARDO MERTEHIKIAN, LUCIANO PAREJO ALFONSO, MARIO REJTMAN FARAH, JUAN ANTONIO TRAVIESO, GUILLERMO F. TREACY, RICARDO RIVERO ORTEGA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE SANTIAGO, HORACIO ROSATTI, GUIDO SANTIAGO TAWIL y ROGELIO W. VINCENTI), son sólo algunos datos de esta valiosa e imperdible obra.

2 Puntualmente, REJTMAN FARAH, MARIO (dir.), ALONSO REGUEIRA, ENRIQUE Y ARIEL CARDACI MÉNDEZ (coords.), *Régimen de contrataciones de la Administración Nacional, Decreto 1023/01. Comentado, anotado y concordado*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012; ALONSO REGUEIRA, ENRIQUE (dir.), *La Convención Americana de Derechos Humanos y su proyección en el derecho argentino*, La Ley, Buenos Aires, 2013, disponible en <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/libros/ind-alonso-regueira.php>; y ALONSO REGUEIRA, ENRIQUE (dir.), *Estudios de Derecho Público*, Asociación de Docentes de la Facultad de Derecho (UBA), Buenos Aires, 2013, disponible en [http://www.derecho.uba.ar/docentes/asociacion\\_docentes\\_publicaciones.php](http://www.derecho.uba.ar/docentes/asociacion_docentes_publicaciones.php).